



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5120
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 86**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar ante la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado, las Autorizaciones correspondientes para organizar y administrar el **BINGO DE LA CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.-**

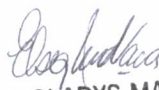
Artículo 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir equitativamente las utilidades que arroje El Bingo Municipal, con la finalidad de Promoción Social, entre las distintas entidades de bien público local.-

Artículo 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con asociaciones sin fines de lucro, organizaciones sociales dentro y fuera de Malvinas Argentinas, Municipios y Comunas, para la realización de sorteos especiales y/o extraordinarias del Bingo de la Ciudad de Malvinas Argentinas.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ordenanza a los fines de establecer modalidades y condiciones que resulten más beneficiosas para lograr mayor optimización del Bingo como así también de su estructura y lugar de funcionamiento.-

Artículo 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2012.-

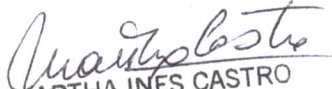

ELSA GLADYS MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JOSÉ ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARTHA INÉS CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS